

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Cinco (05) de Mayo del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2020 - 00411.

En atención al informe secretarial que obra a folio preliminar del presente cuaderno (derivado No. 32 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

Agregar a los autos el Despacho Comisorio número 0021 de fecha 21 de junio del año 2021, devuelto debidamente diligenciado por parte de la Alcaldía Local de Chapinero de esta ciudad, el mismo póngase en conocimiento de los interesados para los fines previstos en el artículo 40 del Código General del Proceso (derivado No. 31 del expediente digital).-

El secuestre designado en la diligencia practicada el 14 de diciembre del año 2021, proceda a rendir cuentas detalladas de su gestión, dentro del término de diez (10) días contados a partir del recibo de la comunicación respectiva, acorde a lo normado por el artículo 51 del C. G. del Proceso, en concordancia con el artículo 500 Ibídem.-

Por secretaría comuníquese lo anterior al auxiliar de la justicia mediante telegrama, o a través de cualquier otro medio que sea expedito y eficaz.-

Procédase de conformidad y déjense las constancias de rigor.-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

(2)

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **075**, hoy **06 de mayo de 2022**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7fc8f3f159d999a0305ef5ca45243bf9f321743cbd29beb383cce4c8f389c728**
Documento generado en 05/05/2022 11:30:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>